



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1589-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa de este Tribunal, con oficio número DCOOP-O-750-07-2023, de fecha 29 de julio del año en curso, remite nota No. 248-MP-TE, de fecha 26 de julio del presente año, suscrita por el señor Alfredo Juncá Wendehake, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de la República de Panamá, en la cual extiende invitación para que dos Magistrados o dos autoridades de este Tribunal participen en la XXXVI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal), con el tema central "**Voto de naciones en el exterior, Experiencias Comparadas**" y en la XVI Conferencia de esa Asociación que se llevará a cabo en ese país del 11 al 16 de septiembre de 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada y autorizar que el Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal I de este Tribunal, participe en la XXXVI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal), con el tema central "**Voto de naciones en el exterior, Experiencias Comparadas**" y en la XVI Conferencia de esa Asociación en la República de Panamá, del 11 al 16 de septiembre de 2023;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal I de este Tribunal, del 11 al 16 de septiembre de 2023;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del seguro médico de viaje a favor del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal I de este Tribunal, del 11 al 16 de septiembre de 2023 y de la prueba de detección del virus SARS COVID-19;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de agosto de dos mil veintitrés.

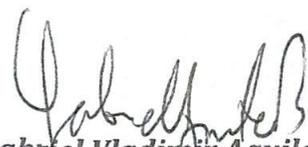
COMUNÍQUESE:

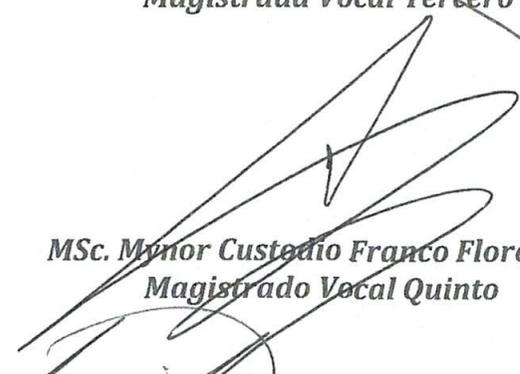

Dra. Irma-Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

